

## SENTENCIA Nro. 18 /17

Expte. Nro. 133/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los & días del mes de Mayo de 2017 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "ROMANO ANGEL MOISES s/Recurso de Apelación" Expte. Nº 133/926/2017 (Expte. DGR Nº 13698/376/R/2015) y

**CONSIDERANDO** 

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 41/48 del Expte. DGR Nº 13698/376/R/2015.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

M. JORGE CUST WO JIMENEZ OCA TRINUNAV FISCAL LE APELACION

E APELACION

TRIBUNAL

San Martin 362, 3º Piso, Block 2

Expte. 133/926/2017 San Miguel de Tucumán



- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución Nº M 1501/16 dictada por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

DR. JOSE ALBERTO LEON

VÓCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

**∜OCAL** 

C.P.N. JORGE GUIMENE

Inte mi:

Expte. 133/926/2017 San Miguel de Tucumán